

RESOLUCION N° 184/2021
CRESPO (ER), 10 de Marzo de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 19/2021 para la adquisición de caños de PVC helicoidal para entubados de desagües pluviales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H", "HIGINIO GUTTLEIN", "DANIEL FABIÁN KRAFF (Unión Doble)" y "JORGE SCHONFELD".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 19/2021 a la firma: "**KRAFF DANIEL FABIÁN**", quien cotizó:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	Caño PVC rígido no plastificado (resina de cloruro de polivinilo) 800mm helicoidal p/desagües pluviales)	90 ml	\$ 7.111,12	\$ 640.000,80

Lo que hace un total de Seiscientos Cuarenta Mil Pesos con 80/100 (\$ 640.000,80).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 12.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.